



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

A V I S O

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 casos identificados en publicación que se adjunta en fotocopia ampliada.

El caso publicado corresponde a don **ANÍBAL DARÍO RIFFO ALARCÓN**, para la regularización de la posesión del inmueble **URBANO** ubicado en **LUGAR CALETA CHOME, DIRECCIÓN PASAJE 2, LOTE Nº 16**, comuna de **HUALPÉN**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del **BIOBÍO**, Sup. **162.59 m²**.- Rol de Avalúo Nº **7020-48**.

Conforme al Art.11 del D.L.2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha Publicaciones : 15 de abril y 02 de mayo de 2019

Fecha Vencimiento : 29 de julio de 2019.-

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALPÉN
1.- Resolución Nº E-10181 de fecha 12/04/2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de julio de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ANÍBAL DARÍO RIFFO ALARCÓN, Exp. Nº 92834, URBANO, LUGAR CALETA CHOME, DIRECCIÓN PASAJE 2, LOTE Nº 16, comuna de HUALPÉN, Rol Nº 7020-48, Superficie Total 162.59 m².- NORTE: Lote 17 de Carlos Eliecer Aguayo Cerda en 12,14 metros. ESTE: Calle 1 en 10,26 y 4,05 metros. SUR: Pasaje 2 en 6,56 y 7,81 metros. OESTE: Pasaje 2 en 9,90 metros. Cancelese parcialmente inscripción de dominio fjs. 3277 Nº 1634 año 2005 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.